



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2013, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se modifica la Resolución de 10 de abril de 2013, del mismo centro directivo, por la que se convoca la celebración de la prueba externa sobre las materias específicas del currículo mixto de la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat correspondientes al segundo curso de Bachillerato del año académico 2012-2013 en Castilla y León.*

Mediante Resolución de 10 de abril de 2013 de la Dirección General de Política Educativa Escolar se convoca la celebración de la prueba externa sobre las materias específicas del currículo mixto de la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat correspondientes al segundo curso de Bachillerato del año académico 2012-2013 en Castilla y León.

En dicha resolución se establece, como fecha para la celebración de la prueba oral en Valladolid, el día 9 de mayo. La convocatoria de una jornada de huelga en el ámbito educativo ese mismo día, hace necesario modificar la fecha del examen afectado, con el fin de garantizar que esta circunstancia no incida de forma negativa en el adecuado desarrollo de la prueba.

Además, se ha considerado la conveniencia de redefinir los requisitos que han de cumplir los miembros del tribunal evaluador, ampliando el número de situaciones administrativas en las que pueden encontrarse los docentes que imparten el programa y que les permitan formar parte del mismo, en seguimiento de la Resolución de 24 de septiembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se dictan instrucciones relativas al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat correspondientes al curso 2012-2013.

Por ello, de conformidad con lo expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

#### RESUELVO

*Primero.– Modificación de la Resolución de 10 de abril de 2013, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se convoca la celebración de la prueba externa sobre las materias específicas del currículo mixto de la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat correspondientes al segundo curso de Bachillerato del año académico 2012-2013 en Castilla y León.*

La Resolución de 10 de abril de 2013, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se convoca la celebración de la prueba externa sobre las materias específicas del currículo mixto de la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat

correspondientes al segundo curso de Bachillerato del año académico 2012-2013 en Castilla y León, se modifica en los siguientes términos:

*Uno.* El punto 2 del apartado cuarto queda redactado en los siguientes términos:

*«2. Las pruebas orales de Lengua y Literatura Francesas se celebrarán los días 7, 8 y 10 de mayo de 2013, en los centros donde se desarrolla el programa, de acuerdo con el siguiente calendario:*

LEÓN	SEGOVIA	VALLADOLID
<i>IES Eras de Renueva</i>	<i>IES La Albuera</i>	<i>IES Condesa Eylo</i>
<i>7 de mayo</i>	<i>8 de mayo</i>	<i>10 de mayo</i>
<i>9-14 horas</i>	<i>9-14 horas</i>	<i>9-14.30 horas</i>

*Dos.* El punto 2 del apartado quinto queda redactado en los siguientes términos:

*«2. El presidente será un funcionario de carrera del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria de la especialidad de Francés. Con carácter general, los vocales tendrán que haber impartido docencia en el programa “Bachibac”, pero en ningún caso podrán evaluar a sus propios alumnos. Uno de los vocales tendrá la especialidad de Francés y otro de Geografía e Historia. Ejercerá las funciones de secretario del tribunal el vocal de menor edad.»*

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 25 de abril de 2013.

*El Director General  
de Política Educativa Escolar,  
Fdo.: FERNANDO SÁNCHEZ-PASCUALA NEIRA*